ADENDA 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 016-2025 CON EL OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA, MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA 2025".

Teniendo en cuenta las manifestaciones allegadas el día 23 de Abril, por los observantes **HERNAN DARIO BARRIOS MARTIEZ y DORIS CORTES JARA,** a través de mensaje en la plataforma SECOP II**,** donde manifiestan la solicitud de limitación de **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL**, se considera procedente realizar el ajuste en la plataforma en lo referente a la **LIMITACIÓN A MIPYMES** realizada al presente proceso para lo cual es indispensable emitir adenda.

Que frente a la posibilidad de emitir Adendas la Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma antes de vencer el término de presentación de ofertas por regla general la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que, teniendo en cuenta que el pliego electrónico contiene la opción para limitar el proceso a **MIPYMES** y que la entidad decidió mediante el Aviso, a acceder a la solicitud de limitación **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL,** para el **MUNICIPAL – MELGAR**; Se requiere realizar la modificación correspondiente a través de la plataforma SECOP II, encontrándonos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

Por tal razón, con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente Adenda modificatoria, buscando cumplir con lo requerido por la Entidad y así poder continuar en el proceso; se procede a disponer de la limitación a **MIPYMES TERRITORIAL / MUNICIPAL** solicitada:

PRIMERO: LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPAL-MELGAR.
Por lo cual se configura la limitación en la plataforma, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo indicado en el aviso se considera procedente **ACCEDER A LA LIMITACIÓN DE MIPYMES, Y LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN MUNICIPAL - MELGAR.**

Publíquese en la página del Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/

Dada en Melgar, Tolima a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nelly Aponte Alvarez/ Apoyo Jurídico D.C.

Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación